



Distr. general
7 de marzo de 2022

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Quinto período de sesiones

Nairobi (híbrido), 22 y 23 de febrero de 2021
y 28 de febrero a 2 de marzo de 2022

Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el 2 de marzo de 2022

5/1. Nexo entre bienestar animal, medio ambiente y desarrollo sostenible

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la armonía con la naturaleza¹,

Recordando que el medio ambiente y el desarrollo sostenible constituyen el fundamento del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”², en particular el párrafo 88,

Reconociendo que el bienestar animal puede contribuir a resolver los problemas ambientales, promover el enfoque de “Una sola salud” y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Observando que la salud y el bienestar de los animales, el desarrollo sostenible y el medio ambiente están relacionados con la salud y el bienestar humanos,

Reconociendo la creciente necesidad de abordar estas conexiones mediante el enfoque de “Una sola salud”, entre otros tratamientos holísticos,

Reconociendo también que existe una sólida base de conocimientos científicos que da soporte al bienestar animal,

1. *Solicita* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y humanos y en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal, y con el Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque de “Una sola salud”, elabore un informe sobre el nexo entre el bienestar animal, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, para cuya preparación se analizará el nexo entre el bienestar de los animales, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, se determinará quiénes son los principales asociados y partes interesadas a los que se deba consultar, cuando proceda,

¹ A/75/266.

² Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

en la preparación del informe, y se creará un resumen de las conclusiones para su examen por los Estados miembros;

2. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que presente el mencionado informe para que los Estados miembros lo sometan a una revisión por pares;

3. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que coopere con los miembros de la Alianza Tripartita, en el marco de la relación reforzada entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Alianza, incluso en asuntos relacionados con el bienestar animal y su nexos con la salud humana y el medio ambiente, siguiendo un enfoque de “Una sola salud”;

4. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que presente los resultados del informe ante la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su sexto período de sesiones.
